



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ	 28/09/2020 OSV-0809 RV1909-0264 RV1909-0264 - 18/09/2020
DOMICILIO	4 DE LA CALLE 18; NO. EXT. 25 A; ENTRE LA CALLE 18 Y NUEVA; VICENTE GUERRERO; CP. 24035	
CODIGO POSTAL	24035	
TELEFONO	044 981 125 5244	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública
UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CM366A1	SERIE 3HAMMAAR1DL470972	LINEA CAMION
MODELO 2013	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 123080
DESCRIPCIÓN INTERNATIONAL . DURA STAR. CHASIS CABINA COMANDO.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$4,222.00
0066	URSA UPER PLUS HEADY DUTY DIESEL ENGINE OIL	CUBETA (19 LITROS)	CHEVRON	2	\$1,561.00	\$3,122.00
0086	ANTICONGELANTE PARA MOTOR DIESEL (19 LTRS)	CUBETA (19 LITROS)	ECOM	2	\$550.00	\$1,100.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$14,302.00
0179	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (P/MOTOR DIESEL)	PIEZA	DONALDSON	1	\$669.00	\$669.00
1095	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO DE MOTOR DIESEL	PIEZA	DONALDSON	1	\$590.00	\$590.00
3639	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL.	PIEZA	FLEETGUARD	1	\$900.00	\$900.00
3830	ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	NAVISTAR-INTERNATIONAL	1	\$9,857.00	\$9,857.00
3885	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	PIEZA	DONALDSON	1	\$385.00	\$385.00
3957	LIGAS DE BASE DEL ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	NAVISTAR-INTERNATIONAL	1	\$1,901.00	\$1,901.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,970.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0379	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR DIESEL/ DESMONTAR ENFRIADOR DE ACEITE Y SELLOS DE ASE REPARTIDORA DE ACEITE, BASE FILTR, CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE, VOLVER A MONTRA Y ARMAR SISTEMA DE LUBRICACION Y ENFRIAMIENTO, Y EFECTAR PRUEBAS DE TRABAJO	SERVICIO	N/A	1	\$2,200.00	\$2,200.00
1478	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR, LAVAR BASE DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	NA	1	\$770.00	\$770.00

SUBTOTAL \$21,494.00
IVA \$3,439.04
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$24,933.04

(SON: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N)

Cadena Original : |19|09||OSV-0809|5306|249330400|28092020|12|01|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RG4qqDMqL9kWGbueqr8iazAWn/XqxKxWm/jb74ANvdA/Q2oBJU9XE/

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



28/09/2020
OSV-0809
RV1909-0264

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$4,897.52
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	16,590.32
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$3,445.20
	\$24,933.04

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



28/09/2020
 OSV-0809
 RV1909-0264

W-f



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bernulfo Herrera H
Fecha 29-SEP-2020
Firma [Signature]
Cargo Sub-DIRECTOR

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Signature]



28/09/2020
OSV-0809
RV1909-0264